

Revista Internacional y Comparada de

**RELACIONES
LABORALES Y
DERECHO
DEL EMPLEO**

Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT

Comité de Gestión Editorial

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

Michele Tiraboschi (*Italia*)

Directores Científicos

Mark S. Anner (*Estados Unidos*), Pablo Arellano Ortiz (*Chile*), Lance Compa (*Estados Unidos*), Jesús Cruz Villalón (*España*), Luis Enrique De la Villa Gil (*España*), Jordi Garcia Viña (*España*), Adrián Goldin (*Argentina*), Julio Armando Grisolia (*Argentina*), Óscar Hernández (*Venezuela*), María Patricia Kurczyn Villalobos (*México*), Lourdes Mella Méndez (*España*), Antonio Ojeda Avilés (*España*), Barbara Palli (*Francia*), Juan Raso Delgue (*Uruguay*), Carlos Reynoso Castillo (*México*), Raúl G. Saco Barrios (*Perú*), Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*), Malcolm Sargeant (*Reino Unido*), Michele Tiraboschi (*Italia*), Anil Verma (*Canada*), Marcin Wujczyk (*Polonia*)

Comité Evaluador

Henar Alvarez Cuesta (*España*), Fernando Ballester Laguna (*España*), Francisco J. Barba (*España*), Ricardo Barona Betancourt (*Colombia*), Miguel Basterra Hernández (*España*), Esther Carrizosa Prieto (*España*), M^a José Cervilla Garzón (*España*), Juan Escribano Gutiérrez (*España*), Rodrigo Garcia Schwarz (*Brasil*), José Luis Gil y Gil (*España*), Sandra Goldflus (*Uruguay*), Djamil Tony Kahale Carrillo (*España*), Gabriela Mendizábal Bermúdez (*México*), David Montoya Medina (*España*), María Ascensión Morales (*México*), Juan Manuel Moreno Díaz (*España*), Pilar Núñez-Cortés Contreras (*España*), Eleonora G. Peliza (*Argentina*), Salvador Perán Quesada (*España*), María Salas Porras (*España*), José Sánchez Pérez (*España*), Alma Elena Rueda (*México*), Esperanza Macarena Sierra Benítez (*España*), Carmen Viqueira Pérez (*España*)

Comité de Redacción

Omar Ernesto Castro Güiza (*Colombia*), Maria Alejandra Chacon Ospina (*Colombia*), Silvia Fernández Martínez (*España*), Paulina Galicia (*México*), Noemi Monroy (*México*), Juan Pablo Mugnolo (*Argentina*), Lavinia Serrani (*Italia*), Carmen Solís Prieto (*España*), Marcela Vigna (*Uruguay*)

Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

Redactor Responsable de la Gestión Digital

Tomaso Tiraboschi (*ADAPT Technologies*)

Introducción al número especial por parte de los Coordinadores

Trabajo decente y futuro del trabajo

Cuando el concepto de trabajo decente fue acuñado en 1999 por Juan Somavía en su primer informe como Director general de la OIT, todo parecía apuntar a que se trataba de una expresión destinada a servir de referente casi de forma exclusiva en los Países en vías de desarrollo, donde cabía apreciar notables carencias en materia de reconocimiento de los derechos fundamentales en el trabajo, garantías de seguridad en los ingresos, desarrollo de los sistemas de protección social, condiciones de seguridad y salubridad de los centros de trabajo o implementación de cauces de representación colectiva y diálogo social. Sin embargo, apenas dos décadas después, a consecuencia de la acción combinada del imparable proceso de digitalización de la economía, la progresiva robotización del proceso productivo y la situación de crisis sistémica del modelo de producción capitalista, todas esas carencias de trabajo decente se han ido extendiendo también a muchos Países desarrollados donde los derechos de las personas trabajadoras parecían estar consolidados. De hecho, tener un trabajo en la actualidad no siempre garantiza unas condiciones de vida dignas ni constituye por sí solo una vía para escapar de la pobreza y la exclusión social, como venía sucediendo desde el final de la Segunda Guerra mundial en los Países desarrollados.

Parece evidente, pues, que el paradigma de trabajo decente no solo tiene alcance universal, dada su consideración como uno de los principales objetivos de desarrollo sostenible en la agenda 2030 de la ONU, sino que opera además como un mecanismo de justicia social realmente eficaz en un contexto histórico caracterizado por el aceleramiento de los cambios tecnológicos y la globalización de las relaciones de producción. De ahí que el estudio del trabajo decente y de las medidas necesarias para conseguir su implantación efectiva en todos los Países del mundo, con

independencia de su nivel de desarrollo económico, se haya convertido, al menos a nuestro juicio, en una prioridad epistemológica de primer orden. Esa necesidad de investigar el grado de desarrollo de los postulados del trabajo decente en distintos Países y sectores de producción, analizando su potencial eficacia jurídica y estudiando todas las variables sociales, económicas, tecnológicas y medioambientales que condicionan y sobre las que, a su vez, incide este objetivo estratégico de la OIT, fue la razón básica que nos llevó a organizar el *I Workshop Internacional sobre Trabajo Decente* que se celebró en la primavera de 2016 en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga; un encuentro internacional en el que se dieron cita investigadores de varios Países europeos y sudamericanos y cuyas conclusiones fueron publicadas en la [Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo](#), 2016, vol. 4, n. 4. A raíz de dicho encuentro, hemos constituido una red internacional de investigadores de diversas disciplinas jurídicas y sociales, desde el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social hasta la Organización y Administración de Empresas, el Trabajo Social, la Psicología del Trabajo o la Antropología Social, que cree en la necesidad de configurar una especie de *Observatorio de Trabajo Decente* que, en colaboración con los órganos técnicos de la OIT, contribuya al estudio de la implantación del paradigma del trabajo decente en la era de la llamada *Economía 4.0*.

El siguiente paso significativo en pos de ese objetivo se dio con la celebración en mayo de 2018, de nuevo en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga, del *II International Workshop about Decent Work and Future of Work*. Este segundo encuentro internacional se realizó en el marco de las actividades organizadas por la Oficina de la OIT en España con motivo de la conmemoración del centenario de esta singular organización internacional y sirvió para consolidar y ampliar la red de investigadores sobre trabajo decente inicialmente constituida, puesto que a esta iniciativa se ha sumado un amplio elenco de expertos de otras áreas de conocimiento de varias universidades e institutos de investigación europeos y latinoamericanos, como puede comprobarse en este número especial de la *Revista*, donde aparecen publicadas, con las debidas revisiones, las ponencias presentadas en dicho encuentro.

Como puede verse en el índice, las ponencias de este seminario internacional fueron distribuidas en cuatro bloques temáticos que reflejaban los cuatro grandes campos sobre los que decidimos centrar nuestra atención por tratarse de facetas del trabajo decente que consideramos como más necesitadas de investigación.

Así, en el primer bloque quedaron agrupados los estudios que tenían

como eje central el análisis de la posibilidad de configurar un modelo decente de seguridad y salud laboral: *Aportaciones de la seguridad y salud en el trabajo para la implementación global del trabajo decente en la sociedad digital-robotizada* (María Salas Porras, Coordinadora de este seminario internacional y Profesora Contratada Doctora Interina de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Málaga); *Trabajo decente y call centers: salud laboral y riesgos psicosociales en jaque* (Luis Ángel Triguero Martínez, Profesor TU de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Granada); *El modelo decente de seguridad y salud laboral. Estrés y tecnoestrés derivados de los riesgos psicosociales como nueva forma de siniestralidad laboral* (María del Carmen Macías García, Profesora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga); *La seguridad laboral en Latinoamérica y su protección penal* (Patricia Gallo, Doctora en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid); *Trabajo decente de las personas con discapacidad en la sociedad actual* (José Luis Ruíz Santamaría, Profesor Sustituto Interino Doctor de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Málaga).

El segundo bloque partía de la consideración de la protección social como el pilar del concepto de trabajo decente más directamente relacionado con el objetivo de reducir la pobreza y garantizar una mínima seguridad de ingresos, de ahí que abarque los siguientes estudios: *Jubilación decente en la sociedad post-laboral* (Francisco Lozano Lares, Coordinador de este seminario internacional y Profesor TU de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Málaga); *Administración local y ciudadanía: pilares de las políticas públicas en materia de servicios sociales* (María Remedios Zamora Roselló, Profesora Contratada Doctora, Departamento de Derecho Público de la Universidad de Málaga).

El tercer bloque estaba dedicado a la gobernanza del trabajo decente, por lo que se incluyeron en él tanto los estudios relativos a la posibilidad de lograr una globalización del diálogo social como los problemas derivados de la economía colaborativa: *Comentario a la Agenda europea para la economía colaborativa y su importancia en el mundo laboral tendente a la digitalización* (Lucía Aragüez Valenzuela, Profesora Sustituta Interina Doctora de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Málaga).

El cuarto bloque temático tenía como eje vertebrador el impacto de las nuevas tecnologías sobre el trabajo decente, por lo que su finalidad esencial no era otra que la de hacer prospecciones sobre el futuro del trabajo. Tenían esa temática los siguientes estudios: *La centralidad del trabajo digno en un nuevo modelo social* (Jesús Cruz Villalón, Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Sevilla); *Recusaciones a la hipótesis de un mundo sin trabajo* (Francisco Vigo Serralvo, Profesor

Sustituto Interino Doctor de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Málaga); *La cuarta revolución industrial: ¿una gran oportunidad o un verdadero desafío para el pleno empleo y el trabajo decente?* (Miguel Ángel Gómez Salado, Investigador Postdoctoral Contratado -acreditado como Profesor Contratado Doctor por la ANECA- del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga); *Trabajo decente, digitalización y robótica en la Unión europea* (Esperanza Macarena Sierra Benítez, Profesora Contratada Doctora de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Sevilla); *La nueva organización empresarial: capitalismo, digitalización y Economía Colaborativa* (Juan José Plaza-Angulo, Profesor Dr. de Organización de Empresas de la Universidad de Málaga).

Todo un amplio abanico, en definitiva, de investigaciones sobre el trabajo decente y el futuro del trabajo que desde aquí invitamos a leer con detenimiento y que esperamos contribuya a iluminar esas vastas zonas de penumbra por las que actualmente transita el mundo de las relaciones laborales. Nadie sabe con certeza, desde luego, cómo será el trabajo del futuro y ni siquiera si el trabajo tiene futuro, pero quizás sería conveniente advertir frente a tanta incertidumbre que el futuro del trabajo, sea cual sea el papel que desempeñe en la nueva sociedad digital del siglo XXI, pasa por la defensa a ultranza del trabajo decente.

Francisco Lozano Lares

Profesor Titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social
Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo. Universidad de Málaga, España

María Salas Porras

Profesora Contratada Doctora Interina
Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo. Universidad de Málaga, España

Red Internacional de ADAPT



ADAPT es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”. Estableciendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y el trabajo. Informaciones adicionales en el sitio www.adapt.it.

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo, envíe un correo a redaccion@adaptinternacional.it



ADAPTInternacional.it

Construyendo juntos el futuro del trabajo